

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318620350**

**SUPERMERCADO CERVAL LIMITADA
76.025.779-6
AVDA MATTA #761 TEMUCO, TEMUCO
SUPERMERCADO**

**DEROGACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN QUE
AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 13/09/2018

RES. EX. N° 77318088054 /

VISTOS: La solicitud de fecha 22 de Agosto del 2018, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 77313019029 de 11/06/2013, emitida por la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de SUPERMERCADO, ubicada en la dirección que se indica.

AV. MATTA N° 761 -- COMUNA DE TEMUCO
MARCA MODELO SERIE N° TARJETA FISCAL CAJA
SAM4"S ER-420 B5AG800036 220307 N° 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional y la Resolución N° 3119 del 02 de Agosto de 2010 de la Dirección Nacional del SII.

CONSIDERANDO: : 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77313019029 de 11/06/2013, emitida por la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HECTOR OLIVER TRONCOSO FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución

SUPERMERCADO CERVAL LIMITADA
DPTO.ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVDA MATTA #761 TEMUCO, TEMUCO